



Starbien 2012 S.L.U.
 NIF: B-55578207
 Paseo Prim 11, 1ª Planta
 43202 Reus (Tarragona)
 Telf: 977 316 163

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO OSMOSIS

DATOS DE LA PARTE ARRENDATARIA

Nombre			Apellidos		
Dirección					
Población		C.P.		Provincia	
Teléfono		Móvil		NIF	
e-Mail					

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Purificador de Agua de Flujo Directo Xpert (oferta un mes gratis al año)

CUOTA MENSUAL Y FORMAS DE PAGO

El presente contrato se ha establecido por una cuota de 273,90€ (Iva 21% incluido) que se abonará anualmente por recibo bancario

Primer vencimiento

Efectivo

T. Crédito

ORDEN DE DOMICILIACIÓN SEPA

Referencia de la orden de domiciliación: Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a (A) STARBIEN S.L.U. a enviar instrucciones al banco del deudor para adeudar su cuenta, y (B) a su banco para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de STARBIEN S.L.U. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado a ser reembolsado por su banco en los términos y condiciones del contrato suscrito con el mismo. La solicitud de reem—bolsa deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su banco. Todos los campos deben ser cumplimentados obligatoriamente. Una vez firmada esta orden debe ser remitida a STARBIEN S.L.U. para su custodia. Igualmente el deudor autoriza, en los términos indicados, para que la presente orden extienda sus efectos a todos los adeudos generados en el marco de los contratos de Préstamo Mercantil y de Cuenta Permanente asociados al presente documento.

Su número de cuenta IBAN E S

Tipo de pago Pago Periódico Pago Único Para domiciliar recibos en una cuenta IBAN no española contacte con STARBIEN S.L.U.

En _____ a _____ de _____ de 20__

Firma Titular

FIRMA DEL CONTRATO

El firmante declara. a) haber leído y aceptado todas las condiciones que constan en el presente contrato y haber recibido copia del mismo. b) Los datos facilitados por el Cliente podrán ser utilizados por la Sociedad con fines comerciales a fin de poder informar de la existencia de promociones que pudiera desarrollar o comercializar la Sociedad, salvo que el Cliente manifieste su negativa marcando la siguiente casilla.

EXPOSICIONES Y ACUERDOS

- I. Que el arrendador es propietario de los productos descritos en el apartado DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
- II. Que el arrendatario declara haber recibido los productos arriba descritos, y está conforme con la instalación. Dada la naturaleza del producto y la necesidad de instalación del mismo, el Arrendatario acepta de forma expresa que se realicen las actuaciones necesarias para ello, incluida la perforación del fregadero o de la encimera, renunciando en todo caso a cualquier reclamación derivada de dicha instalación, incluso a la finalización del contrato.
- III. Que el Arrendatario está interesado en el arrendamiento de los productos con mantenimiento incluido, por lo que las partes han convenido otorgar el presente Contrato de Arrendamiento (en adelante, el "Contrato"), de conformidad con las cláusulas descritas al dorso, con las que reconocen estar conformes tras su lectura con detenimiento.

Origen		Operador		Fecha	
--------	--	----------	--	-------	--

Firma Titular



CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN

Primera - OBJETO: La arrendadora cede temporalmente a favor de la parte arrendataria, por el precio fijado, el uso temporal del equipo referenciado en el apartado denominado "DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, con determinadas prestaciones y servicios que se especifican de forma expresa en este contrato.

Segunda - DURACIÓN: El contrato entra en Vigor en la fecha de la firma y tiene una duración indefinida, no obstante, la parte arrendataria podrá extinguirlo de manera unilateral, pre-avisando a la otra parte con 1 mes de antelación. A la finalización del contrato, el equipo deberá ser devuelto por la parte arrendataria en perfecto estado de conservación. Sin perjuicio del normal desgaste que haya sufrido por el uso.

Tercera - FINALIZACIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS: A la finalización del contrato, la parte arrendataria deberá entregar a la arrendadora el equipo, en perfecto estado y con su embalaje original, la arrendadora asumirá los costes de desinstalación. Si el equipo no estuviera en condiciones, la arrendadora podrá decidir negarse a la recepción u optar por la reclamación del valor del equipo, que se establece por ambas partes en la cuantía de 1.890 euros.

Cuarta - GASTOS POR IMPAGO DE CUOTAS: El impago de una cuota, conllevará necesariamente la obligación de la parte arrendataria de asumir los gastos bancarios, que se hayan podido producir por el impago, sin necesidad de requerimiento previo. Todo ello sin perjuicio de la facultad del arrendador de rescindir el contrato, de acuerdo a lo previsto en este contrato.

Quinta - OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: El arrendador se obliga a:

- Entregar el equipo de purificación de agua en perfecto estado
- Instalarlo por parte un técnico profesional en el domicilio del arrendatario
- Realizar el mantenimiento periódico que precise el equipo (Este mantenimiento comprende el desplazamiento al domicilio del arrendatario, comprobación de todos los elementos importantes del equipo, sustitución de los filtros del equipo y desinfección bacteriológica. (Siempre que el arrendatario se encuentre al corriente del pago de sus cuotas mensuales)
- Realizar cualquier desplazamiento para la reparación de cualquier avería del equipo (Siempre que el arrendatario se encuentre al corriente del pago de sus cuotas mensuales)

Sexta - OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO: El arrendatario se obliga a:

- Realizar puntualmente el pago de la cuota mensual de suscripción que le otorga los beneficios implícitos en este contrato.
 - Permitir el acceso en todo momento al arrendador al domicilio del arrendatario para:
 - Prestar los servicios de mantenimiento
 - Retirar el equipo en caso de finalización o impago o finalización del contrato
 - Comprobar el estado del equipo y el cumplimiento de las obligaciones del arrendatario.
 - Facilitar al arrendador toda la información necesaria, para que este, pueda prestar sus servicios eximiéndole de cualquier responsabilidad por los perjuicios que esta falta de información suponga para el equipo.
 - Manifiestar y defender ante terceros, que la propiedad de los equipos pertenece a la arrendadora y a impedir su embargo, afectación o retirada de su lugar de emplazamiento.
 - No ceder, subrogar ni subarrendar el equipo objeto del presente contrato a favor de terceras personas, sin la autorización expresa y por escrito del arrendador.
 - Realizar un uso normal y adecuado a las características del equipo y a las finalidades propias del mismo, obligándose a no realizar un uso abusivo, que pudiera afectar negativamente al equipo.
 - Abstenerse de realizar cualquier trabajo sobre el equipo por su cuenta o por la contratación de un tercero, sin la autorización expresa del arrendador.
 - Abstenerse de realizar el mantenimiento anual, por parte de cualquier personal ajeno al arrendador.
 - No modificar el emplazamiento original de instalación de equipo, sin el conocimiento y autorización por parte del arrendador.
- El incumplimiento de las anteriores obligaciones supondrá que el arrendatario sea responsable de los daños, perjuicios o responsabilidades que pudieran producirse en los equipos y de su reparación o restitución que será facturada como coste adicional por parte del arrendador al arrendatario.

Séptima - RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Este contrato se extinguirá por las causas generales de derecho o por la voluntad de rescisión expresada fehacientemente por parte del arrendatario, con una antelación de 1 mes.

El arrendador podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento del arrendatario de cualquiera de sus obligaciones, en especial el pago mensual de la cuota convenida. Sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios que este incumplimiento pueda suponer.

El impago de cualquiera de las cuotas por parte del

arrendatario, comportará, además de la rescisión del contrato, la obligación por parte del arrendatario, de entregar el equipo objeto este contrato y todos sus accesorios en un plazo de 48 horas. El arrendador podrá exigir el cobro de las cuotas generadas hasta la devolución del equipo.

El incumplimiento de las anteriores obligaciones supondrá que el arrendatario sea responsable de los daños, perjuicios o responsabilidades que pudieran producirse en los equipos y de su reparación o restitución que será facturada como coste adicional por parte del arrendador a la parte arrendataria.

Octava - RETIRADA DE LOS EQUIPOS: En el supuesto de tener que retirar los equipos, por incumplimiento o por voluntad de la parte arrendataria, esta se compromete a no oponerse a dicha retirada y a facilitar la entrada del personal oficial, para que puedan realizar las tareas de desinstalación, para recuperar los bienes. En caso de no cumplir esta obligación, asume la obligación de pagar el doble de la cuota hasta que se produzca la efectiva entrega en condiciones del equipo.

Novena - PROTECCIÓN DE DATOS: Las partes de este contrato convienen que los datos personales del arrendador, se incorporen al correspondiente fichero del arrendador, autorizando a este, para el tratamiento de los mismos, para su utilización en relación al servicio inherente a este contrato, el desarrollo de acciones comerciales, sean de carácter general o adaptadas a sus características personales, así como la comunicación de ofertas de otros productos del Arrendador, perdurando su autorización en relación con este último supuesto, incluso una vez concluida su relación contractual, en tanto no sea revocada. El interesado queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la ley, pudiendo ejercitar este derecho por escrito mediante carta dirigida al domicilio del arrendador indicado en este contrato.

Décima - SALVAGUARDA E INTEGRIDAD: Todas las cláusulas del presente contrato deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de estipulaciones en caso de que una de ellas haya sido declarada nula por sentencia judicial firme. Las partes contratantes acuerdan sustituir la cláusula o cláusulas afectadas por otra y otras, que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes, en el presente contrato.

Undécima - VALOR DE LOS BIENES: Los bienes arrendados tienen un valor de mercado de 1.890 euros, una vez finalizado el contrato o resuelto por causas que procedan, el arrendatario deberá acceder a la retirada de los bienes arrendados, en un plazo de 48 horas desde el requerimiento efectuado en la dirección facilitada por el cliente, o en su dirección de correo electrónico designado por el arrendatario. El incumplimiento de esta obligación de entregar el equipo el arrendatario vendrá obligado a satisfacer el precio de mercado del equipo (1.890 euros) que pasará a ser de su propiedad, una vez el arrendador haya cobrado dicha cantidad.

Duodécima - DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: Las partes otorgan plena validez a la dirección de correo electrónico designada por el arrendatario en las condiciones particulares, para llevar a cabo cualquier comunicación o requerimiento, relacionado con el presente contrato, por lo que cualquier cambio de dirección de correo electrónico deberá ser notificada con suficiente antelación y en todo caso con anterioridad a que se haga efectiva.

Firma Titular

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Cláusula para los contratantes: De acuerdo con la normativa de protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales obtenidos mediante la relación que sirve de fundamento a este Contrato serán tratados bajo la responsabilidad de STARBIEN S.L.U. con la finalidad de poder atender los compromisos derivados del contrato y favorecer la comunicación con el cliente. Los datos serán conservados como mínimo hasta la finalización del servicio y, posteriormente, si existiera un interés en mantener futuras relaciones profesionales y/o comerciales o plazo de conservación legal. La base de legitimación para el tratamiento de los datos es el interés legítimo así como la ejecución del servicio. El cliente no está obligado a proporcionar los datos, pero la no facilitación puede conllevar la imposibilidad de entablar comunicaciones profesionales. El Cliente declara bajo su responsabilidad que los datos que facilita a la Sociedad son ciertos, correctos y que pertenecen a su persona. Mediante la firma del presente documento, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, Vd. otorga consentimiento inequívoco para que procedamos, en cumplimiento de los fines mencionados en el apartado anterior, al tratamiento de los datos personales facilitados, así como el consentimiento inequívoco para la comunicación de datos a otras empresas cuando esta comunicación sea necesaria para la ejecución del presente contrato o pueda suponer una mejora con la relación entre las dos partes. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, así como a obtener información clara y transparente, enviando un escrito acompañado de una fotocopia del DNI o cualquier otro documento identificativo equivalente, a nuestra dirección, STARBIEN S.L.U. NIF: B-55578207 - Paseo Prim 11, 1 Planta - 43202 - Reus (TARRAGONA), o al correo electrónico: info@starbien.net. Si considera que los datos no son tratados correctamente o que las solicitudes de derechos no han sido atendidas de forma satisfactoria. Tiene el derecho a presentar una reclamación a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos la indicada en el territorio nacional, www.agpd.es. Para más información adicional y detallada sobre nuestra política de privacidad envíen correo electrónico a: info@starbien.net.